

PS JA 551-2009-0009835 TAMAS AURELIAN TORREDELCAMPO

Transcurrido el plazo concedido sin que hubieran subsanado las faltas y/o aportado los documentos requeridos, se les tendrá por desistidos de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS JA 551-2009-07953	MARIA DEL MAR VASCO AGUILAR	LINARES
PS JA 551-2009-09702	SAMARA MORENO VARGAS	JAEN
PS JA 551-2009-09842	ASCENSION ESCOBEDO AMADOR	JAEN
PS JA 551-2009-09849	ESTRELLA MUÑOZ DIAZ	ESTACION LINARES-BAEZA
PS JA 551-2009-09942	YOLANDA PAREDES MORENO	JAEN
PS JA 551-2009-09969	SARA BUSTAMANTE SANTIAGO	JAEN
PS JA 551-2009-09973	JOSE MORENO MORENO	JAEN
PS JA 551-2009-10033	CATALINA ROBLES MOLINA	JAEN
PS JA 551-2009-10377	ANTONIA NAVARRETE CARMONA	ARJONILLA
PS JA 551-2009-10405	AURORA HERNÁNDEZ MORENO	LINARES
PS JA 551-2009-10439	MARIA CAPISCOL CAÑADA	FUERTE DEL REY
PS JA 551-2009-11473	ANTONIA BENEITO MARTOS	BAILEN
PS JA 551-2009-11635	ANTONIO MORENO MORENO	JAEN
PS JA 551-2009-11639	Mª DEL CARMEN RICO VARGAS-MACHUCA	JAEN

Transcurrido el plazo concedido sin que hubieran subsanado las faltas y/o aportado los documentos requeridos, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN, de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º DE EXPTE.
41890975V	GONZALEZ DORTA CORALIA	1155-J/08
24735028T	MACIAS LOPEZ ANGELES	9-I/09
74830176K	MONTOYA QUINTANA JOSE ENRIQUE	211-J/09

33393076C ROMERO OLALLA JUAN ANTONIO 47-I/09
24662730Z VELA ESPAÑA FRANCISCA 421-J/09

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de desistimiento en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE
X2239484C	CHAQUI FATTUUMA	1394-I/08
53926198F	FERNANDEZ BAZAN MARIA MATILDE	1290-J/08
X2945717S	GIBSON LOUISE JAYNE	1471-I/08
25041089T	LIMA ORTEGA ALVARO	160-I/09

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndoles que, de no aportarla en el plazo indicado, se considerará que desisten de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para